



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2761/2018	GIN12I1RG	12-12-2018
5N6J4C2O5D1I731D0Q46		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/49/2018 DE TRANFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA LA "SUBVENCION DE CULTURA"

Visto el expediente nº 1/49/2018, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gastos del vigente Presupuesto Municipal, ejercicio 2018, y destinada a aumentar la financiación de la "subvención OOAA de Cultura".

Visto Informe de Intervención de fecha 12 de diciembre de 2018.

Transferencias por importe total de 9.157,50 €.

Considerando que según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1/49/2018, cuyo detalle es el siguiente:

<u>APLICACIONES BAJA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0601-3321-625.08	Mobiliario Biblioteca Piedras Blancas	9.157,50 €
	TOTAL	9.157,50 €

A las aplicaciones:

<u>APLICACIONES ALTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0501-330-410.00	Subvención OOAA de Cultura	9.157,50 €
	TOTAL	9.157,50 €

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1